H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a través de este al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Airesy al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires que informe a esta Honorable Cámara, todo lo referido al cierre de la fábrica Gaelle, ubicada en Brasil 373, de la localidad de Piñeiro, Avellaneda, y el impacto que provocarán el despido de trabajadoras y trabajadores, en el orden que a continuación se enumeran:

1- Informe si ha tomado conocimiento del cierre definitivo de la empresa Gaelle y detalle qué medidas se tomarán desde el Ministerio de Trabajo para contener a las 350 familias que se quedan sin ingresos;

2- Describa si la empresa Gaelle solicitó la adecuación a algún programa de preservación de puestos de trabajo en el ámbito de la jurisdicción Provincial;

3- Informe y adjunte todas las actas referidas a audiencias solicitadas por la empresa Gaelle y las y los trabajadores con su representación sindical al Ministerio de Trabajo, en donde se explicita la situación que venía atravesando la producción de calzados, ante la apertura indiscriminada de las importaciones.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

4- Señale si han existido gestiones de parte del Gobierno Provincial para asistir a la Empresa Gaelle, desde diciembre de 2015 a la actualidad, indicando en tal caso en que consistieron y los resultados obtenidos;

5- Detalle las medidas tomadas desde el Ministerio de Producción para la Industria del Calzado desde Diciembre del año 2015 a la actualidad.

6- Informar toda otra situación que se refiera a este pedido.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto de la presente solicitud, es determinar que se hace desde el gobierno de la Provincia de Buenos Aires para parar con el Industricidio. Qué medidas se tomaron desde el poder ejecutivo y desde el Ministerio de Trabajo y de Produccion.

El sector del calzado es uno de los más afectados por la política de importación y la caída del consumo interno. La cual afecta en forma directa al sector provocando 7.000 despidos desde el 2016 como consecuencia de la quiebre de 300 fábricas de calzado y en forma indirecta a más de 13.000 empleos en toda la cadena de valor. En este sentido el fundador de Gaelle, José Lopes, manifestaba en mayo de 2016 que desde diciembre de 2015 habían mermado los pedidos de zapatillas en la planta. "Los precios se disparan y se está perdiendo rentabilidad, nuestra ilusión es que pasen estos seis primeros meses que están siendo muy duros por los cambios" y desde la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (Uticra) advirtieron que el sector atraviesa una crítica situación por el aumento de las importaciones y la caída de las ventas, que derivó en el cierre de fábricas y reducción del personal.
Que entre el año 2017 y 2018 se perdieron en esa fábrica más de 300 puestos de trabajo por medio de despidos y retiros voluntarios del personal que se realizaron en pequeños grupos, contando en 2016 con una planta de 350 trabajadores;
Que en esta última etapa el empresario J. Lopes, en una vergonzosa estrategia para eludir la responsabilidad del pago de las indemnizaciones esgrimió como causal de despido un sabotaje de los trabajadores hacia la empresa, cuando en verdad se trataba del legítimo ejercicio del derecho constitucional de huelga frente a la falta de pago del

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

medio aguinaldo de junio, situación que fuera oportunamente denunciada frente al Ministerio de Trabajo.

Que si bien cada puesto de trabajo que se pierde es una familia más que queda sin su sustento para poder sobrevivir, lo cual implica un incumplimiento a una obligación del Estado de garantizar el trabajo, esta última etapa reconoce además una alarmante vulneración a un conjunto de derechos laborales en tanto se despidió a más del 90% de la planta existente sin que se haya activado el procedimiento preventivo de crisis, tal como lo dispone la ley nacional de empleo en su artículo 98.

Que dentro de lxs trabajadorxs despedidos se encuentran tres trabajadoras es uso de su licencia por embarazo, las cuales cuentan con derecho a la estabilidad en el empleo garantizado por el art 177 de la ley 20.744, dos trabajadores en uso de licencia por enfermedad los cuales cuentan con protección especial garantizada por el art. 213 de la ley de contratos de trabajo y representantes gremiales que cuentan con derecho a estabilidad reconocido en el art. 52 de la ley 23.551 y convenios 87 y 98 de OIT;

Que es responsabilidad de los gobiernos Nacional promover la industria y proteger el trabajo en sus diversas formas, garantizado esto a través del art 14 bis, art 75, inciso 19 de la Constitución Nacional.

Que idéntica responsabilidad le cabe al Gobierno Provincial, tal como establece el art. 39 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Que el respectivo artículo anteriormente citado hace referencia al trabajo como un derecho y un deber social;

1- En especial se establece: derecho al trabajo, a una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, al bienestar, a la jornada limitada, al descanso semanal, a

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

igual remuneración por igual tarea y al salario mínimo, vital y móvil.

A tal fin, la Provincia deberá: fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador y ejercer en forma indelegable el poder de policía en materia laboral; propiciar el pleno empleo, estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo; promover la capacitación y formación de los trabajadores, impulsar la colaboración entre empresarios y trabajadores, y la solución de los conflictos mediante la conciliación, y establecer tribunales especializados para solucionar los conflictos de trabajo.

2- La Provincia reconoce los derechos de asociación y libertad sindical, los convenios colectivos, el derecho de huelga y las garantías al fuero sindical de los representantes gremiales.

Que el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires tienen a su disposición diversas herramientas tendientes a la protección de las fuentes de trabajo.

Que la conciliación obligatoria fue dictada pero no cumplida ya que los trabajadores se presentaron en su horario y puesto habitual, y se impidió el ingreso a la planta en clara violación del art. 8 de la ley LEY 14.786.

Que frente a dicha violación la delegación del Ministerio de Trabajo ha mantenido un silencio impropio a la función que le corresponde.

Que la conducta permisiva por parte de las distintas dependencias de los gobiernos provincial y nacional no hace más que favorecer una práctica desleal por parte del empresariado que pretende someter a los trabajadores a situaciones de emergencia para financiar luego una indemnización por debajo de los derechos legal y

constitucionalmente reconocidos, todo ello con la complicidad necesaria de un Ministerio de Trabajo puesto en función de los intereses patronales.

A mediados del año 2017, el Gobierno Nacional presentó el Plan Productivo Nacional, como rector del desarrollo del sector industrial. En este plan se caracterizaron distintos sectores al interior de los complejos industriales; entre ellos los sectores latentes, es decir que se apostaba a su desarrollo, y los sectores llamados sensibles, que debían comenzar un trabajo de "reconversión" por no ser viables bajo la política comercial aperturista impulsada.

Dentro de estos sectores llamados a reconvertirse se encontraron los complejos textiles, del calzado y cuero. Son sectores trabajo intensivos que aportan al nivel de ocupación y su producción se coloca casi totalmente en el mercado interno, por lo cual son dependientes de la demanda agregada local, o sea del dinamismo del consumo interno.

Según dichos del Secretario de Comercio de la Nación, Miguel Braun "El planteo del Gobierno es que el rumbo debe ser gradual, no como fue en los 90' cuando hubo una apertura muy rápida que termino golpeando fuertemente al tejido industrial argentina. Si la Argentina quiere ser un país más desarrollado, debe seguir abriendo su economía."

Desde diciembre de 2015, además de los escandalosos aumentos en las tarifas de agua, luz, gas y transporte que afectan a todos los trabajadores y trabajadoras, el modelo económico que pretende el gobierno perjudica de manera directa el trabajo de fabricación de calzado.

Según el Indec, en 2017 se importó un 25,93% más de pares que en 2016, lo que significa 34 millones de pares ingresaron al país. Si se tiene en cuenta los últimos dos años, la importación aumentó más del 50 por ciento.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Esta noticia también trae aparejada, situaciones similares en todo territorio bonaerense y a lo largo y ancho de nuestro país. Una de ellas es la decisión adoptada por la Empresa de capitales brasileros Paquetá, radicada en la Localidad de Chivilcoy, de dar vacaciones compulsivas a sus más de 600 trabajadores y trabajadoras.

Por otro lado, en los últimos días, el grupo brasileño Alpargatas anunció que planea poner a la venta fábricas que tiene en Argentina como consecuencia de la crisis del rubro textil y del calzado, por la apertura indiscriminada de importaciones.

También se conoció hace unos pocos días, el cierre definitivo de la firma extreme gear, dejando a 600 familias, trabajadores y trabajadoras en la calle y sin ingresos.

Por esta razón, considero imprescindible que acompañemos con esta iniciativa legislativa y en tal sentido, solicito a los y las legisladoras, que suscriban con su voto el presente proyecto.

Por este motivo, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañar este Pedido de Informe

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

MARIA LAURA FERNANDEZ MIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.